



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

01 MAR 2017

Palacio Legislativo, 1 de marzo de 2017

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

El suscrito, **Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 89 numeral 1, y 93, numerales 1, 2, 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante este Pleno Legislativo, me permito promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A QUE ORDENE LA REALIZACION DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y ACCIONES MATERIALES CONDUCENTES PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REUBIQUEN LAS OFICINAS E INSTALACIONES CON QUE CUENTA ESA DEPENDENCIA, EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, TAMAULIPAS**, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Procuraduría General de la República es una institución del gobierno federal responsable del ejercicio de las atribuciones que al Ministerio Público de la Federación y al Procurador General de la República les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley que la regula, y demás disposiciones aplicables.

Al frente de esta dependencia está el Procurador General de la República, quien preside el Ministerio Público de la Federación, quien ejerce por sí o por conducto de agentes del Ministerio Público de la Federación en el ejercicio de sus atribuciones.

En el despacho de los asuntos que competen a la Procuraduría General de la República y al Ministerio Público de la Federación, esta dependencia dispone de una estructura administrativa y operativa en todo el territorio nacional.

En la ciudad de Matamoros, la Procuraduría General de la República cuenta con oficinas, ubicadas en el cruce de las Calles Sexta e Iturbide.

Es pertinente señalar que la Calle Sexta, es la más importante vía de circulación vehicular y peatonal de la zona urbana, sin dejar de mencionar que en ésta, en la Calle Iturbide, y en sus alrededores, se desarrolla una intensa actividad comercial, además de ser también, zona habitacional.

Ahora bien, con motivo del ejercicio de las funciones de la Procuraduría General de la República, debido a la realización de diligencias propias de su competencia frecuentemente se cierra la circulación vehicular en las calles adyacentes a sus instalaciones, lo que genera molestias a la población, prejuicios a la economía de los comercios de la zona, daño a la imagen urbana del centro de la ciudad, y de manera particular, riesgos a la población que requiere transitar ya sea en vehículo o a pie, por las señaladas vialidades.

Con frecuencia, estos cierres a la circulación, se deben al traslado de presuntos delincuentes detenidos para acudir a realizar declaraciones, o con motivo de diligencias propias de la actividad indagatoria.

Lo mismo ocurre en los casos de traslado de detenidos a los diversos juzgados e instalaciones penitenciarias de la ciudad.

En muchas ocasiones la calle Sexta e Iturbide ha permanecido cerrada y sitiada por miembros de las fuerzas federales durante semanas, ocasionando daños irreversibles a la economía de dicha zona y poniendo en riesgo a todos los residentes de la ciudad, sin dejar de señalar las afectaciones al turismo tanto nacional como extranjero, ya que el lugar donde se encuentran ubicadas las instalaciones de la Procuraduría General de la República, es acceso principal a la ciudad, desde los Estados Unidos de América, por los dos principales puentes internacionales.

Consideramos que una ubicación ideal de las oficinas e instalaciones de esta dependencia, sería en la proximidad de los Juzgados, Centros de Ejecución de Sanciones y áreas de menor densidad poblacional y actividad comercial.

Por otra parte, es un antiguo anhelo de la sociedad matamorenses, que sean reubicadas las instalaciones de esta dependencia federal, con el propósito de evitar riesgos innecesarios a la población, y de que la circulación vial se lleve a cabo con fluidez y normalidad en cualquier momento del día, todos los días.

Por lo anteriormente motivado y fundado, ante esta Soberanía Popular, ocurro a promover el presente Proyecto, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y con absoluto respeto al ámbito de su competencia constitucional y legal, exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, a que ordene la realización de los trámites administrativos y acciones materiales conducentes para que de manera inmediata se reubiquen las oficinas e instalaciones con que cuenta esa dependencia, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a un lugar alejado del centro de la ciudad, estratégico para el funcionamiento de la misma, y que no afecte la vialidad y las actividades comerciales, turísticas, y en general económicas de la población matamorenses.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición.

Atentamente
"Democracia y Justicia Social"


Dip. Juan Carlos Cordova Espinosa

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A QUE ORDENE LA REALIZACION DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y ACCIONES MATERIALES CONDUCTENTES PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REUBIQUEN LAS OFICINAS E INSTALACIONES CON QUE CUENTA ESA DEPENDENCIA, EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.